

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **125/06**

Salta, **19 ABR 2006**
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La Resolución - CD - N° 030/06, mediante la cual se prórroga hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06, la regularidad en la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS", a la alumna Mónica Cecilia Medina, L.U. N° 32.304 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la recurrente solicita, mediante nota, reconsiderar la prórroga otorgada y extenderla hasta el Turno Especial de Mayo/06.

Que el Despacho N° 057/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja, teniendo en cuenta el estado curricular y que se trata de la última materia que debe rendir, hacer lugar a lo solicitado por la alumna Mónica Cecilia Medina y considerar que la prórroga de regularidad otorgada para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos, incluye el Turno Especial de Mayo/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 05/06 del 18-04-06, de este cuerpo.

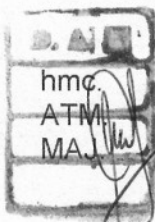
POR ELLO:

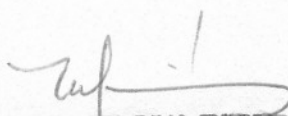
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/06 del 18-04-06)

RESUELVE:

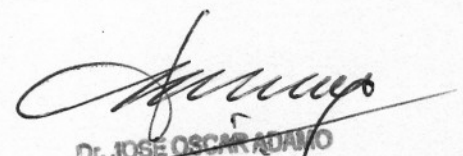
ARTICULO 1°.- Establecer que la prórroga de regularidad otorgada por Resolución CD N° 030/06 en la asignatura: "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición, a la alumna Mónica Cecilia MEDINA, L.U. N° 32.304 de la Carrera de Nutrición, incluye el Turno Especial de Mayo/06.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud